



# Informe de insuficiencia de medios para contratar el

**Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación**

## Soporte a la resolución de incidencias del aplicativo de gestión de los Centros Educativos "Plumier XXI"

Referencia: CRI\_15 INF INS\_MED\_SER. Soporte Incidencias PXXI (5.0).doc  
Creación (I): 5 de febrero de 2019  
Consejería: Presidencia y Hacienda  
SGIC: Subdirección General de Informática Corporativa  
Área: Informática del Sector Educativo  
Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación y Cultura)

Visto Informe del Servicio Jurídico "I-126/2019" de fecha 27/09/2019





## ÍNDICE

1. Antecedentes.....	3
2. Análisis .....	3
3. Conclusión.....	5

29/10/2019 10:55:11

AVILES PEREZ CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-365660ee-fa32-4feb-3cd0-0050569b34e7





## 1. Antecedentes

Entre las actuaciones prioritarias de la Consejería de Educación y Cultura (en adelante, CEyC), es de destacar la continua mejora y actualización de los procesos de gestión educativa y administrativa de los centros educativos no universitarios y sostenidos con fondos públicos. Para ello, dispone de un aplicativo denominado "*PLUMIER XXI*", que cumple con todas las funcionalidades requeridas por los diversos tipos de centros educativos (escuelas de educación infantil, centros de educación infantil y primaria, centros de educación especial, institutos de educación secundaria, centros de educación de adultos, centros de régimen especial, como las escuelas oficiales de idiomas, conservatorios de música, ...), incluyendo todas las enseñanzas y niveles impartidas en los citados centros y que comprenden el Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. También disponen del mencionado aplicativo aquellos centros educativos privados no universitarios que tienen enseñanzas concertadas con la CEyC, con el fin de poder gestionar todos los procesos educativos y administrativos relacionados únicamente por las enseñanzas concertadas.

Al ser "*PLUMIER XXI*" un aplicativo único para la gestión de todos los tipos de centros educativos, y considerando que cada uno de ellos tiene sus peculiaridades en su proceso de gestión, con cada incorporación del tipo de centro ha supuesto un cambio de versión, ya que se origina un cambio en la estructura del aplicativo. También se han producido cambios de versiones y de estructura, cuando se han incorporado las modificaciones de normativa en los procesos de gestión de los centros.

Todos estos cambios de versiones producen un elevado número de incidencias, incluyendo dudas y consultas, una media por cambio de versión de más de 6.000 anuales, además las que se originan en procesos tales como admisión, número de unidades, plantillas de profesorado, etc., y procedentes prácticamente en su totalidad de los Equipos Directivos de los citados centros educativos. Ya que dichos Equipos Directivos tienen la responsabilidad de la actualización y veracidad de la información que gestiona el mencionado aplicativo.

## 2. Análisis

Los técnicos de los que dispone el Servicio de Gestión Informática (Educación y Cultura) de la Dirección General de Informática Corporativa, están agrupados funcionalmente en el área de infraestructuras (7 técnicos) y en el área de desarrollo (20 técnicos).

Son los técnicos del área de desarrollo los que tienen entre sus funciones el análisis, la definición de los requisitos, el desarrollo y el mantenimiento de todos los aplicativos informáticos de la CEyC, catalogados y dados de alta un total de 345, los cuales están desarrollados en las siguientes tecnologías:

- Oracle Forms
- Java
- .Net



- AngularJS
- Delphi
- PHP

Incluyendo entre sus funciones la supervisión de la ejecución de todas las contrataciones relacionadas con los aplicativos informáticos de la CEyC, siendo de destacar:

- Servicio de mantenimiento adaptativo, correctivo y evolutivo de las aplicaciones de ámbito educativo "*gestión de recursos humanos docentes, incluidos las relaciones laborales, la salud laboral y las aplicaciones para docentes*"
- Servicio de mantenimiento adaptativo, correctivo y evolutivo de las aplicaciones de ámbito educativo "*gestión de los centros educativos y alumnos*"
- Gestión económica de todos los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos.
- Servicio de integración de aplicaciones con la plataforma de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) "*aplicativos de ámbito educativo*", más de 240 procedimientos con formularios.
- Servicio para la asistencia de los portales web centros educativos no universitarios de titularidad pública.
- Servicio de mantenimiento de la plataforma del nodo de intercambio de contenidos educativos digitales.
- Servicio para la actualización de módulos del aplicativo de gestión de la nómina de pago delegado de centros privados concertados.
- Servicio de mantenimiento del Sistema de Gestión Bibliográfica DIGIBIB-OASIS, soporte de la Biblioteca Digital Educativa de la Región de Murcia.
- Servicio para la implantación de la plataforma de WordPress Multisitio con destino a los centros educativos.
- Servicio para la actualización de ciertos módulos del aplicativo de Evaluación de Diagnóstico
- Servicio para el desarrollo de una aplicación informática para la gestión de auxiliares de conversación.
- Servicio para desarrollo de traspaso de información de PLUMIER\_XXI a EEC y SINEE.
- Etc.

Hay aplicativos que por su repercusión y ámbito de actuación requieren de la dedicación en exclusiva de más de un técnico del área de desarrollo, siendo de resaltar **TIZA** que gestiona la nómina de más 20.000 profesores, incluyendo los procesos con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, y **PLUMIER\_XXI** que gestiona los procesos educativos y administrativos en más de 700 centros educativos no universitarios y sostenidos con fondos públicos que imparten la totalidad de las enseñanzas y niveles no universitarias a más de 300.000 alumnos matriculados.



### 3. Conclusión

Teniendo en cuenta a los técnicos del área de desarrollo disponibles, las tareas que están realizando, el conocimiento experto que es necesario tener, y la dedicación necesaria para prestar el soporte técnico para la resolución de las incidencias (incluidas consultas y peticiones) de los aplicativos de ámbito educativo, y considerando que para cubrir estas necesidades, en el ejercicio 2017 la Administración tuvo que realizar la contratación del *SERVICIO PARA EL SOPORTE A LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL APLICATIVO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS "PLUMIER XXI"* (Expte. 32/17), se considera que no existen suficientes medios personales y se propone su contratación.

Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA  
(Educación y Cultura)

Fdo.: Celestino Avilés Pérez

29/10/2019 10:55:11

AVILES PEREZ, CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-365660ee-fa22-4f6b-3ceb-0050569b34e7

